



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 001

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, JUEVES – DOCE (12) DE ENERO DE 2023.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00003-00	CLAUDIA YINETH MARTINEZ MEDINA	AUTO EN ATENCIÓN A QUE EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MOTOCICLETA DE PLACA GSX47E PROPIEDAD DE CLAUDIA YINETH MARTÍNEZ MEDINA APARECE REGISTRADA PRENDA A FAVOR DE NORTIMOTOS HONDA, VÍNCULESE AL PRESENTE TRÁMITE A LA EMPRESA EN MENCIÓN, Y A SU VEZ CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS ² PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE SENTENCIA ANTICIPADA PRESENTADA EL DELEGADO DE LA FISCALÍA TREINTA Y OCHO (38) DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.	11/01/2023	No.5 FOLIO 131

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA - HUILA**

Radicación: 2022 00003 00
Afectados: Claudia Yineth Martínez Medina
Ley: 1849 de 2017

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que en el certificado de tradición y libertad de la motocicleta de placa GSX47E propiedad de CLAUDIA YINETH MARTÍNEZ MEDINA¹ aparece registrada prenda a favor de NORTIMOTOS HONDA, VÍNCULESE al presente trámite a la empresa en mención, y a su vez córrase traslado por el término de 10 días² para que se pronuncie respecto al requerimiento de sentencia anticipada presentada el Delegado de la Fiscalía Treinta y Ocho (38) de Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 98 del cuaderno principal original No.1

² En aplicación del artículo 141 de la ley 1708 de 2014, modificada por el artículo 43 de la ley 1849 de 2017; al cual se acude por hermenéutica y analogía.